



**AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA  
SECRETARÍA  
Ref.:pccc2306**

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

**e) PROPUESTA DE LAS CONCEJALAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE  
ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE TALLERES DE TEATRO.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de las Concejales de Educación y Cultura, en la que dice: Por Providencia de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2015, se autorizó iniciar expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, con base en varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, del **Servicio de Talleres de Teatro de la Concejalía de Cultura y Patrimonio y de la Concejalía de Educación.**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2015, se resolvió aprobar expediente de contratación y disponer la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad, en su modalidad de tramitación ordinaria, del contrato de servicio de Servicio de Talleres de Teatro, se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, y se aprobó el gasto. Por último, se acordó cursar invitación al menos a tres empresas del sector para que, en su caso presentasen ofertas, para poder formalizar el correspondiente contrato con la más idónea, conforme a lo establecido en los Pliegos aprobados. Por parte de los servicios jurídico administrativos de este ayuntamiento se procedió a enviar invitación a CUATRO empresas que se creyeron idóneas, concretamente a las siguientes:

- 1.- Asociación Cultural Teatro SINFIN
- 2.- DADO Producciones Teatrales, S.L.
- 3.- Asociación Educativa para el Ocio y Tiempo Libre y la Cultura LA RANA VERDE.
- 4.- Producciones Pilar Culiáñez (TEATRO CERO)

Dentro del plazo concedido para ello, se ha presentado UNA SOLA OFERTA por parte de la Asociación Cultural Teatro SINFIN, con CIF G-73511933, con domicilio en C/ Collado Bermejo, nº 14-30840 Alhama de Murcia, y representada por D. Diego Martínez Soria, con DNI nº 48.635.745 Z. Habiéndose procedido a la apertura de la oferta presentada, a presencia del Secretario de la Corporación y, calificada la documentación del sobre A (“Documentación Acreditativa de la Personalidad”) se ha encontrado conforme.

Con posterioridad, se ha emitido informe técnico por parte del Técnico de Cultura con fecha 3 de junio de 2015 y que consta al expediente, en el cual el técnico, una vez valorada la única oferta presentada, considera que cumple los requisitos establecidos en los pliegos, por lo

que procede clasificar en primer y único lugar a la Asociación Cultural TEATRO SINFÍN, según la siguiente atribución de puntos:

- Baja sobre licitación: No hay baja. 0 puntos.
  - Proyecto de Gestión Educativa y Organizativa: 8,5 puntos.
- PUNTUACION TOTAL: 8,5 puntos.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de junio de 2015 se resolvió CLASIFICAR, según el informe técnico emitido, y el resultado del sorteo realizado, a las empresas que han presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:


- UNICA.- **Asociación Cultural TEATRO SINFÍN**. CIF G-73511933, y domicilio en C/ con domicilio en C/ Collado Bermejo, nº 14-30840 Alhama de Murcia

Así mismo, resolvió REQUERIR a la Asociación mencionada para que, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa, exigida por el TRLCSP en el caso de no haberla aportado con anterioridad.

En fecha 18 de junio de 2015 la Asociación Asociación Cultural TEATRO SINFÍN, procedió a cumplimentar el requerimiento, justificando documentalmente la constitución de la garantía definitiva, por cuantía de 1.110,00 € (MIL CIENTO DIEZ EUROS) y, aportando los certificados de estar al corriente en Seguridad Social y Hacienda.

Por lo que estas Concejales proponen a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:



**PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato de **Servicio de Talleres de Teatro**, a la **Asociación Cultural TEATRO SINFÍN**. CIF G-73511933, y domicilio en C/ con domicilio en C/ Collado Bermejo, nº 14-30840 Alhama de Murcia, por precio máximo de 22.200,00 €, exentos de IVA en las condiciones establecidas en los Pliegos que han regido esta contratación y la oferta de la adjudicataria. Todo ello por plazo de un año, susceptible de ser prorrogado por voluntad expresa de ambas partes por un año más.

**SEGUNDO.-** La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica de acuerdo con lo establecido en el informe técnico que consta al expediente.

**TERCERO.-** La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

**CUARTO.- NOTIFICAR** a la adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras, y comunicar a Intervención Municipal y al Técnico Municipal de la Concejalía de Cultura, y proceder simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alhama de Murcia "[www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es)".

**QUINTO.- FACULTAR** al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a veinticuatro de junio del año dos mil quince.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

